

Acta Sesión Ordinaria 68-2012

30 de Octubre del 2012

Acta de la Sesión Ordinaria N° 68-2012 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del treinta de octubre del dos mil doce, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** Lic. María Lorena Vargas Víquez – quien preside. Sr. Desiderio Solano Moya – Vicepresidente. Luis Ángel Zumbado Venegas. Sr. Miguel Alfaro Villalobos Sra. Rosemile Ramsbottom Valverde. **Regidores Suplentes:** Sra. Luz Marina Fuentes Delgado. Lic. María Cecilia Salas Chaves. Sra. María Antonia Castro Franceschi. Sr. William Alvarado Bogantes. Lic. Mauricio Villalobos Campos. **Síndicos (as) Propietarios (as):** Sr. Alejandro Gómez Chaves. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srta. Elvia González Fuentes. **Síndicos Suplentes:** Sra. Regina Solano Murillo. Sr. Juan Luis Mena Venegas. Sr. Gaspar González González. **Alcaldía:** Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado Bogantes. **Secretaría del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

- I. PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 67-2012.
- III. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
 - 1- Visita del Dr. Jorge Herrera de la Universidad Nacional.
 - 2- Correo electrónico de Fernando Vargas Belén – Digital, quien ofrece TOTALMENTE GRATIS, la emisión en VIVO de las SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE Belén y la creación de un CANAL DE EMERGENCIAS-via internet-, PARA USO EXCLUSIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN.
 - 3- Calendario de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias Diciembre 2012 y Enero 2013.
 - 4- Devolución a la Alcaldía de los asuntos relacionados a Recursos Humanos según criterio expuesto en el Oficio MB-070-2012, quedando en estudio únicamente los casos en el que se varíe, cree, modifique y reestructure los manuales, perfiles, organización y procedimientos; sin olvidar los casos que deban adecuarse a nuevas Políticas, lineamientos, priorizaciones o planes.
 - 5- Informe de Capacitación DEMUCA.
 - 6- Informe de Asamblea RECOMM.

7- INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

8- INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

IV. INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

V. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°67-2012, celebrada el veintitrés de octubre del año dos mil doce.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°67-2012, celebrada el veintitrés de octubre del año dos mil doce.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas Víquez, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 2. Visita del Dr. Jorge Herrera de la Universidad Nacional.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, manifiesta que se tiene la visita del señor Jorge Herrera, para tener una mejor comunicación, vista las recomendaciones que ha hecho a lo largo de su trabajo, de análisis de agua y aire en Belén. Tiene entendido que ha presentado documentos con algunas recomendaciones en los oficios LAA- 307, 363, 364, 365, 375, 445 y 577 del 2012 pero que este Concejo aún no ha recibido , lo importante es conocer esas recomendaciones y saber cómo se van aplicando o implementado, pide un resumen de las recomendaciones y sus aplicaciones.

El Dr. Jorge Herrera, informa que muchas gracias por la invitación, están a disposición del Concejo, cada vez que requieran información adicional, tanto con el acueducto y con la medición ambiental. Cada vez que entregan un informe, entregan una hoja de interpretación, de todos es conocido que en La Naciente Los Sánchez y Santa Bárbara el agua en la naciente no es potable, se hace potable en el momento que se hace la cloración respectiva, ese proceso no debe fallar, sino se tendrá un problema, el pozo del Residencial Cariari, esta presentando señales de sobreexplotación, se debe buscar una fuente adicional de agua para Ciudad Cariari, en el caso del cloro, han emitido varias recomendaciones, se comunicaron con Eduardo Solano de la Unidad de Acueducto, porque las muestras de La Naciente San Antonio, estaban saliendo altas, se pidio a Eduardo Solano hacer una

nueva muestra, porque decía que el equipo de él estaba bien y el de la Universidad estaba mal, el jueves pasado se hizo una nueva inspección, se detectó que los equipos de la Municipalidad estaban dando datos incorrectos, ya se recomendó a Eduardo Solano, la compra de nuevos equipos para testificar cloro, siempre que hay un problema se plantean soluciones. En el caso de la cloración le han planteado a la Municipalidad la ayuda en el sentido que desde la Universidad, piensan que los procesos de cloración se puede optimizar, podrían colaborar de forma gratuita, respecto a La Naciente se deben hacer mecanismos para protección de las nacientes, basados en la Ley de Aguas y la Ley Forestal, realizando una demarcación de las fuentes, para que no se realice ninguna actividad dentro de esa área, una vez al mes se hace inspección visual de las nacientes, se garantiza que físicamente no existan tanques sin tapa, solo en cuanto a infraestructura física, pero hay fenómenos que están ocurriendo, como tanques sépticos cercanos o cafetales a las nacientes, lo que provoca coliformes fecales en el sistema, lo ideal es tener agua potable, sin necesidad de estar clorando, pero se debe entrar en un proceso de comprar los terrenos donde están las nacientes, en el caso del pozo de Residencial Cariari, están haciendo un muestreo mas intensivo en ese pozo, es importante crear una nueva fuente de agua, si se sigue explotando el pozo, no va a abastecer a la población, con agua apta para el consumo humano.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, manifiesta que el Concejo acuerdo que la Comisión de Ambiente revise los reportes de agua y aire, pero en los últimos meses a partir de mayo, se vienen dando situaciones en el agua de consumo humano, que es cierto que no genera una epidemia, pero debemos empezar a tomar las medidas necesarias, para evitar que suceda con periodicidad, tenemos problemas de coliformes fecales, también debemos proteger la Naciente La Soledad y Los Sánchez. El pozo de Cariari se encuentra en una situación muy crítica y en el ultimo reporte de setiembre se da una potabilidad de un 53%. Hay una gran falta de responsabilidad por parte de la Alcaldía y la administración del acueducto al no dar una solución inmediata al problema cuando se presenta ya que es un problema de salud humana.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, pregunta como van las recomendaciones que ha dado, la tiene confundida el hecho que los cafetales dan nitratos, pero los coliformes fecales se debe a una fuente humana, la conductividad de Ciudad Cariari, es del pozo o es de la zona?.

El Dr. Jorge Herrera, aclara que coliformes fecales no necesariamente son humanas, cualquier animal las produce, son problemas que se resuelven con cloración, si van a realizar la apertura de un nuevo pozo, se debe hacer una exploración preliminar. La Universidad en parte con la relación con la Municipalidad, han planteado varios temas, la información de la calidad del aire de Belén se conoce, el año pasado se sometio a consideración 2 programas el PRO AIRE y PRO AGUA, porque como Gobierno Local pueden hacer mucho, propiciar nuevas modalidades de transporte público, pero están esperando que la Municipalidad diga que paso con esos estudios, que fueron presentados hace aproximadamente 4 meses, hicieron la propuesta, con actividades puntuales y puntos de mejora, esperan que las coordinaciones con la Municipalidad sean mas ágiles, por ejemplo con Eduardo Solano costo un poco y no hubo aceleridad. Cada vez que encuentran una alteración se envía un correo electrónico al acueducto, la Municipalidad monitorea agua para ser vigilantes lo que implica una respuesta rápida, pero hay medidas a largo plazo. En cuanto al aire si

se cuenta el Plan PRO AIRE, se debe aprobar y exhortar a los otros municipios a unir esfuerzos, si Belén toma la iniciativa, sería un mensaje muy interesante, declarar al país tener un programa para combatir la calidad de aire en el Cantón.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, siente que la Municipalidad y el Concejo junto con la Universidad realizan una actividad importante, para mantener contratos a especialistas y científicos, con un criterio científico, es muy interesante los resultados y las interpretaciones que se hacen de los análisis en el Cantón y las posibles soluciones, es una preocupación del Concejo, porque la contaminación del agua puede ser un problema bastante grave de salud pública, se conocen las recomendaciones y las interpretaciones, tenemos que estar muy pendientes de lo que pueda suceder con el agua, le llama la atención y es alarmante el artículo del Periódico La Nación donde se hace el análisis del aire y el nivel excesivo de contaminantes, el punto que ha incumplido con la norma, fue La Asunción de Belén, se dice que la inhalación de estas partículas puede provocar cáncer, infartos, eso es preocupante, en el Cantón hay gran cantidad de vehículos pesados, como belemita que le podemos ofrecer a la población?, que estamos respirando? y que aire le estamos brindando a los niños y a las personas de mayor edad?, que podemos hacer?.

El Regidor Suplente William Alvarado, pregunta que sucede con una medida alterada, si hay análisis y se determina la frecuencia de un fallo debemos tener un protocolo, lo más importante en confiar en los análisis que hacen y que se de una respuesta de la Municipalidad, teniendo un protocolo y un sistema de reacción. En cuanto al aire hay influencia de todo lado, sobre todo del Gran Área Metropolitana, es un tema país, lo que vemos son las consecuencias de haber eliminado el ferrocarril hace 20 años.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, resume que es importante que la Municipalidad vaya realizando la demarcación de las áreas de las fuentes, proyectar la compra de terrenos, aplicar la Ley Forestal y la Ley de Aguas, buscar las nuevas fuentes alternas necesarias, implementar el PRO-AIRE y el PRO-AGUA, establecer los protocolos para el mejoramiento e intervención adecuada y oportuna, fortalecer e insistir que el transporte público, debe ayudar y regular el transporte de carga, es indispensable fortalecer el tren. Agrega que el Ministerio de Salud es el regente y rector de la salud pública a nivel nacional, no se puede justificar con decir que no tienen dinero, para no asumir responsabilidades es preocupante; porque está claro que las responsabilidades no se trasladan, es una responsabilidad compartida, se necesita mayor apoyo del Ministerio de Salud. Manifiesta que al Dr. Jorge Herrera se agradece realmente la preocupación por este Cantón, se estará comunicando los acuerdos que se tomen al respecto.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que el Plan PRO AIRE y PRO AGUA dice que hace 4 meses se entregaron, casi de emergencia se deben ejecutar, va a seguir supervisando la ejecución del Plan, pero cuando veríamos posibles soluciones, porque es de interés público y cantonal, es la salud del Cantón la que está en riesgo sino ejecutamos estos planes.

El Dr. Jorge Herrera, informa que los planes presentan una rendición de cuentas cada 6 meses con recomendaciones a corto y largo plazo. El programa plantea hacer un listado de contaminantes en

Belén, industria por industria, creando conciencia, por ejemplo la Municipalidad de San José firmó con las industrias protocolos de mejoramiento ambiental, es una iniciativa muy interesante, que se puede desarrollar en Belén.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, sugiere para la implementación de los programas, que tenga acceso a los estudios de Annette Solano, quien monitorea cada una de las industrias y así tener una comparación de años.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer por su visita y solicitar al Dr. Herrera que facilite copia de los oficios donde emitió las interpretaciones y recomendaciones, a este Concejo Municipal; y que continúe enviando copia a este Concejo Municipal de dichas interpretaciones y recomendaciones. **SEGUNDO:** Incorporar al acta y al expediente las interpretaciones y recomendaciones enviadas por Dr. Herrera, tales como el oficio LAA-307, 365, 363, 364, 375, 445 y 577 todos del 2012. **TERCERO:** Solicitar a la Alcaldía que se implemente todas las acciones necesarias para mejorar la calidad del agua potable y el aire; así como activar los programas PRO-AIRE y PRO-AGUA.

ARTÍCULO 3. Correo electrónico de Fernando Vargas Belén – Digital, quien ofrece TOTALMENTE GRATIS, la emisión en VIVO de las SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE Belén y la creación de un CANAL DE EMERGENCIAS-via internet-, PARA USO EXCLUSIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE BELEN.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, manifiesta que ha sido un proyecto que ha traído grandes beneficios a la Municipalidad, ya se tuvo una experiencia que fue muy provechosa para el usuario, sería recomendable hacer la transmisión de las sesiones directamente, la idea es que la Dirección Jurídica revise la propuesta. Y que se procesa como en derecho corresponde para poder hacer la transmisión de las sesiones de Gobierno Local.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, informa que es de suma importancia para la Municipalidad en general, que las transmisiones se puedan hacer directamente a los ciudadanos. Somos bombardeados por el Periódico Belén Al Día, es publicidad de un chisme mal intencionado, somos personas, seres humanos que estamos aquí en la Municipalidad, con mucho gusto se hace el trabajo. Vemos ha Chalo el del periódico, como pasa todo el mes consiguiendo el dinero para el tiraje y sin pagarle un cinco nos hace publicidad. Quiere que Chalo el de Belén Al Día y la comunidad tenga claro que todos los que estamos aquí tenemos las buenas intenciones de hacer las cosas, con ese parcialismo que se va a la comunidad, con ese chisme mal intencionado, deja mal parado a la comunidad y al Concejo, de ahí la necesidad que la gente se entere de la verdad absoluta de las cosas, a través de Belén Digital lograremos esa transparencia que necesitamos todos los seres humanos, para vivir en una sociedad pacífica, porque es entre todos que sacaremos adelante el Cantón y el país, agradece a Fernando todo el apoyo para lograr este objetivo.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que con esto la imagen del Concejo mejoro mucho.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, informa que ya muchas Municipalidades están brindando este servicio, este es un órgano colegiado de diferentes representaciones políticas, el beneficio es para los belemitas.

El Regidor Suplente William Alvarado, manifiesta que sin lugar a duda es fundamental transmitir las sesiones, porque entonces un Convenio.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía para su respectiva tramitación, e informar que este Concejo Municipal recomienda y autoriza su firma una vez que se haya analizado jurídicamente.

El señor Fernando Vargas, informa que muchas gracias, aclara al Regidor William Alvarado que se debe instalar unas cámaras, lo que se hizo durante 2 meses fue una prueba, Belén Digital va a invertir en cámaras e internet digital, pero el servicio será gratuito, agradece la gentileza y la confianza.

El Regidor Suplente William Alvarado, manifiesta que debe tener cuidado porque al ser Administración Pública, podemos estar sujetos a una contratación.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, informa que le parece muy importante la presencia de Belén Digital eso es cultura política, educación, se sintió muy entusiasmada cuando anteriormente se transmitían las sesiones, es una forma de poder servir mejor a la comunidad.

ARTÍCULO 4. Calendario de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias Diciembre 2012 y Enero 2013.

Sesiones	Ordinarias	Extraordinarias
Diciembre de 2012	Martes 04 de diciembre	
		Jueves 06 de diciembre
	Martes 11 de diciembre	
		Jueves 13 de diciembre
	Martes 18 de diciembre	
	Jueves 20 de diciembre (25 diciembre)	
Enero de 2013	Jueves 03 de enero (01 enero)	
		Jueves 10 de enero
		Jueves 24 de enero

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: PRIMERO: Aprobar el calendario de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de los meses de diciembre 2012 y enero 2013. **SEGUNDO:** Publicar en el Diario Oficial La Gaceta.

ARTÍCULO 5. Devolución a la Alcaldía de los asuntos relacionados a Recursos Humanos según criterio expuesto en el Oficio MB-070-2012, quedando en estudio únicamente los casos en el que se varíe, cree, modifique y reestructure los manuales, perfiles, organización y procedimientos; sin olvidar los casos que deban adecuarse a nuevas Políticas, lineamientos, priorizaciones o planes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía los asuntos relacionados a Recursos Humanos según criterio expuesto en el Oficio MB-070-2012, quedando en estudio únicamente los casos en el que se varíe, cree, modifique y reestructure los manuales, perfiles, organización y procedimientos; sin olvidar los casos que deban adecuarse a nuevas Políticas, lineamientos, priorizaciones o planes.

ARTÍCULO 6. Informe de Capacitación DEMUCA.

Informe de capacitación del 25 de octubre 2012 en Heredia

La asistencia y representación del cantón estuvo Doña Angélica Venegas (Oficina de la Mujer), Doña Thais Zumbado (Alcaldía) y María Lorena Vargas Viquez (Concejo Municipal). La capacitación se realizó en el nuevo Centro Cultural, magníficamente recién restaurado edificio, antigua Escuela República de Argentina. La conducción estuvo asegurada por la Fundación Demuca y la Cooperación Española, con la colaboración de la UNGL, la RECOMM y la Municipalidad de Heredia; en la persona de Natalia Camacho sobre "GOBERNABILIDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS. La jornada de trabajo estuvo compuesta de exposiciones, participaciones y aportes de los presentes de toda la provincia de Heredia y las instituciones presentes antes mencionadas. También se entregaron ejemplares de las investigaciones de la Fundación. Se desarrollaron los conceptos de gobernabilidad y gobernanza; la importancia, las características, fundamentos, factores de composición y elementos esenciales de una política pública. Este momento es el primero de tres encuentros que se desarrollaran para la capacitación de los gobiernos locales de Heredia.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el informe. **SEGUNDO:** Agradecer a DEMUCA, Unión Nacional de Gobiernos Locales, RECOMM y la Municipalidad de Heredia por la invitación a esta capacitación y manifestarles el gran deseo de la Municipalidad de Belén de seguir participando en estas importantes actividades. **TERCERO:** Felicitar a la Municipalidad de Heredia por la magnífica restauración del inmueble, la antigua Escuela República de Argentina.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que le parece importante que asistieran a esta capacitación, es importante aprender a diseñar políticas, este Concejo lo ha hecho acertadamente, las compañeras que participaron podrían plantear alguna inducción.

ARTÍCULO 7. Informe de Asamblea RECOMM.

La red costarricense de mujeres municipalistas reactivó la Filial de la provincia de Heredia con la Asamblea General donde se eligió una directiva provincial. Presidenta quedó en manos de la Vice Alcaldesa del cantón de Heredia. Doña Heidy Hernández
Vicepresidenta: Marcela Guzmán Vice Alcaldesa de San Isidro
Secretaria: Thais María Zumbado Ramírez, Vice Alcaldesa de Belén
Tesorera: Ana Isabel Camacho Vice Alcaldesa de San Rafael
Vocal I: Cindy Bravo Castro Vice Alcaldesa de Santa Bárbara
Vocal II: Laura Prado Chacón Alcaldesa de Santo Domingo
Vocal: III Lorena Vargas Víquez Presidenta Municipal de Belén
La Fiscal: Ana Lucia Delgado Orozco Vice Alcaldesa de Flores.

Se entregó un ejemplar del Reglamento específico de filiales y los estatutos de la Red.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el informe. **SEGUNDO:** Felicitar a las personas que fueron elegidas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Modificar el Orden del Día.

ARTÍCULO 8. Se deben realizar algunas felicitaciones que son indispensables.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Felicitaciones para la Escuela España por haber ganado el Festival Nacional Estudiantil de las Artes en las categorías Estudiantina, Orquesta de Flautas, Marimba y Solista. **SEGUNDO:** Felicitaciones a la Asociación de La Ribera por sus excelentes actividades Noches de Guitarras y el Bingo para recoger fondos para lograr la construcción de los Ebais. **TERCERO:** Felicitaciones para la Empresa Pedregal – Ana Ruth de Zamora, las Escuelas España, Manuel del Pilar Zumbado y Fidel Chaves, por concluir cuatro años de trabajo fomentando los valores.

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTÍCULO 9. Se conoce el oficio AA-386-2012/4104 de Edwin Antonio Solano, Subproceso Secretaría de Actas. Fax: 2239-5368. Le informo el acuerdo tomado por la Junta Directiva en Sesión Ordinaria N°40-2012 del 13 de octubre del 2012, el mismo dice textualmente: CAPITULO IV INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA ADMINISTRADOR GENERAL. ARTICULO 4. Se recibe oficio ADM-1160-2012 con fecha jueves 04 de octubre del 2012, por parte del señor Administrador del CCDRB, M.Sc. Pablo Vindas Acosta, el mismo dice textualmente: Saludos cordiales; a continuación propuesta de respuesta para la denuncia anónima presentada contra la disciplina de fútbol, sin embargo primeramente se hace un detalle del contexto cronológicamente:

PRIMERO. Que el sábado 14 de julio del 2012, la Junta Directiva del CCDRB, en Sesión Ordinaria N°27-2012, artículo 5 (Ref.AA-266-2012), se conoció el oficio del Concejo Municipal Ref.4037/2012, donde se informa el trámite 2584 con una denuncia anónima sobre supuestas irregularidades en la

disciplina de fútbol en el Polideportivo de Belén. La Junta del Comité acordó no conocer el asunto ya que la denuncia es anónima, asimismo se solicitó audiencia al Concejo.

SEGUNDO. Que el sábado 8 de septiembre del 2012, la Junta Directiva del CCDRB, en Sesión Ordinaria N°35-2012, artículo 5 (Ref.AA-317-2012), conoció el oficio del Concejo Municipal Ref.5115/2012, donde se informa el trámite AM-MC-235-2012 de la Alcaldía y memorando CS-053-2012 de la Contraloría de Servicios. La Junta del Comité acordó que la Administración realizara una investigación y presentar una propuesta de respuesta para el Concejo Municipal.

TERCERO. Que el jueves 20 de septiembre del 2012, en las instalaciones del Comité, se llevó a cabo una reunión entre miembros de la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Belén Fútbol y la Administración del Comité, y se llegó al acuerdo de presentar una respuesta sobre la queja.

CUARTO. Que el sábado 29 de septiembre del 2012, la Junta Directiva del CCDRB, en Sesión Ordinaria N°38-2012, artículo 5 (Ref.AA-352-2012), conoció el oficio ADBF02012-0057 de la Asociación Deportiva Belén Fútbol, donde dan respuesta a la queja transcrita en oficio AA-317-2012 la cual le fue remitida por la Administración. La Junta del Comité acordó que la Administración presentara una propuesta de respuesta a la Junta.

De conformidad con todo lo anterior la Administración propone a la Junta Directiva la siguiente respuesta:

1. Aunque la denuncia es anónima y nos impide poder referirse directamente a la persona denunciante, esta respuesta pretende explicar el accionar de la Asociación Deportiva Belén Fútbol (en adelante ADBF), la cual siempre se ha mantenido apegada al Derecho.
2. Es necesario destacar el hecho de que la ADBF, no tiene fines de lucro y todos los recursos que se reciben son destinados a financiar los diferentes proyectos para el desarrollo del fútbol en el Cantón de Belén.
3. Producto de la Contratación Directa 33-2011 se suscribió un contrato entre la ADBF y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDRB), para brindar a la Comunidad Belemita un servicio dirigido a los niños y niñas de las tres escuelas públicas del Cantón de Belén, este proceso se llama INICIACIÓN DEPORTIVA, el cual es gratuito para los niños y niñas, este programa atiende entre 20 y 30 niños y niñas por cada uno de los tres Centros Educativos Públicos del Cantón, este servicio es financiado mediante el contrato con el CCDRB; en este programa se tiene una participación de 114 niños y niñas de los Centros Educativos, lo cual supera los requerimientos estipulados en la relación contractual con el CCDRB.
4. De acuerdo al contrato suscrito entre el CCDRB y la ADBF, se brinda otro servicio denominado JUEGOS NACIONALES Y FEDERADO, este servicio no tiene ningún costo para los usuarios. Este programa atiende una población entre 22 y 30 atletas para el equipo masculino e igual cantidad para el equipo femenino, dicho servicio es financiado por el Comité por el contrato antes mencionado; pero los recursos asignados para la ejecución de estos servicios a la Comunidad resultan insuficientes para la ADBF para cubrir todos los costos operativos (salarios, cargas sociales, seguros, implementos deportivos, uniformes, arbitrajes, transportes y alimentación parcial de las diversas categorías).
5. Con motivo de la necesidad de buscar recursos económicos para balancear el financiamiento de los procesos de INICIACIÓN DEPORTIVA Y JUEGOS NACIONALES, la ADBF decidió implementar una ESCUELA DE FÚTBOL independiente los días sábado, que sirviera para preparar a los jóvenes

que participan en el futuro en las diferentes categorías del campeonato nacional. Esta escuela conlleva costos operativos (salarios, cargas sociales, seguros, implementos deportivos, arbitrajes y alimentación parcial de las diversas categorías) y por lo tanto estos costos deben ser asumidos por los usuarios. En esta escuela participan alrededor de 100 niños que van desde los 3 años hasta los 15 años. Y se distribuyen en las siguientes categorías: Categorías 97, Categoría.98-99, Categoría.2000, Categoría.2001-2002, Categoría.2003-2004, Categoría.2005-2006 y Categoría.2007-2008-2009. Cabe mencionar que en la escuela de fútbol de los días sábados, se tienen varios niños becados al 100% del costo, cualquier padre de familia que tenga alguna limitación económica puede acercarse a la ADBF a solicitar este beneficio, siempre y cuando demuestre estas limitaciones.

6. La ADBF dispone para la comunidad de otros servicios fuera de los contratados por el CCDRB, estos son los brindados en las categorías que participan en el campeonato de UNAFUT, LINAFA y ADELIFE, los usuarios de este servicio pagan una cuota de ¢10.000.00 que cubre parte de los costos operativos y otra parte es subvencionada por la ADBF. En la actualidad la ADBF tiene ocho equipos de participación en los campeonatos en la UNAFUT dando participación alrededor de 250 jóvenes (U-10, U-11, U12, U-13, U-14, U-15, U-16 y U-17), también en el torneo nacional de LINAFA la ADBF tiene un equipo U-16 donde se le da participación a 22 jóvenes, asimismo en el torneo de Fútbol Femenino organizado por ADELIFE la ADBF tiene un equipo participando en Segunda División, por último cuentan con un equipo U-15 Femenino que se está preparando para el torneo nacional de ADELIFE. Es importante aclarar que los usuarios que aportan su mensualidad se les entregan un recibo formal de la ADBF y los mismos son trasladados a los informes contables de la Asociación.

7. En el resumen del informe económico del año 2011 presentado a la asamblea de la ADBF el 15 de Febrero 2012, los ingresos y egresos de la Asociación son exactamente iguales ya que los proyectos dependen de los diferentes ingresos que ADBF puede generar de los cuales en su gran mayoría son los aportes de los padres de familia y la empresa privada (PEDREGAL) los que le permiten atender a los niños y jóvenes indicados en los puntos anteriores.

INFORME ECONÓMICO DEL AÑO 2011 – ASAMBLEA 15 FEB 2012.

INGRESOS

Pagos uniformes presentación	¢	2.700.000.00
Aportes empr. privada (PEDREGAL)	¢	4.288.010.00
Ganancias Baile	¢	288.200.00
Otros ingresos	¢	740.480.00
Aportes CCDRB	¢	19.832.409.06
Aporte Categorías	¢	5.143.000.00
Ingresos Escuelas	¢	1.347.000.00
Donación uniformes	¢	3.600.000.00
Pruebas médicas	¢	888.000.00
Venta uniformes	¢	232.000.00
Unafut	¢	200.000.00
Primera división	¢	<u>202.800.00</u>

¢ 39.461.899.06

EGRESOS

Salarios	¢	16.619.000.00
Equipos y uniformes	¢	9.138.664.00
Gastos operativos	¢	5.208.307.00
Otros	¢	4.842.012.00
CCSS – INS	¢	2.436.157.00
Viaje a Panamá	¢	<u>1.165.400.00</u>
	¢	39.409.540.00

8. Para concluir debemos indicar que tanto en los equipos que participan en los diferentes torneos nacionales y en las Escuelas Públicas del Cantón, la ADBF tiene niños becados y que cualquier persona puede acercarse a la Junta Directiva de la ADBF puede solicitar una BECA para algún niño de escasos recursos.

Sin más por el momento, de usted muy atentamente y agradeciendo su atención se despide;

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad instruir a la Administración primero: remitir esta respuesta al Concejo Municipal para su debida información. Segundo: Enviar copia de este acuerdo a la Auditoría Municipal y a la Contraloría de Servicios.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Agradecer la información e incorporar al expediente.

ARTÍCULO 10. Se conoce el oficio AA-380-2012/4104 de Edwin Antonio Solano, Subproceso Secretaría de Actas. Fax: 2239-5368. Le informo el acuerdo tomado por la Junta Directiva en Sesión Ordinaria N.41-2012 del 20 de octubre del 2012, el mismo dice textualmente:

CAPITULO IV INFORME DE ÁREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA, ADMINISTRADOR GENERAL, ARTÍCULO 4. Se recibe el oficio ADM-1233-2012 con fecha jueves 18 de octubre del 2012, por parte del Señor administrador del CCDRB, M.Sc Pablo Vindas Acosta, el mismo dice textualmente: Saludos cordiales, a continuación propuesta de Reforma al Convenio Marco de Préstamo de uso, administración y mantenimiento de instalaciones deportivas y recreativas entre el Comité y las Asociaciones Deportivas. Se propone modificar el siguiente articulado del Convenio de Préstamo de uso, administración y mantenimiento de instalaciones deportivas y recreativas entre el Comité y las Asociaciones Deportivas del cantón de Belén, aprobado por la Junta Directiva del Comité en Sesión Ordinaria N. 42-2010, artículo 14 (Ref.AA-378-2012) y Refrendado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 20-2011, artículo 15, del 25 de abril del 2011, (Ref. 112-2011), todo lo anterior amparado al dictamen DJ-078-2012.

En el por tanto de dicho convenio: PRIMERA: USO, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MUNICIPALES: El Comité de conformidad con el artículo 171 del Código Municipal y 57 del Reglamento para la Organización y

Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, concede a la Asociación _____, el uso, la administración y mantenimiento de la instalación _____.

Debe leerse correctamente: PRIMERA: USO Y ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MUNICIPALES: El Comité de conformidad con el artículo 171 del Código Municipal y 57 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, concede a la Asociación _____, el uso y la administración de la instalación _____.

Donde dice SEGUNDO: Que en aplicación de lo previsto en los artículos 4 inciso f) y 62 del Código Municipal, 11 inciso e) del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, en relación con el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, es procedente concertar entre el Comité Deportes y Recreación, y la Asociación Deportiva _____ un convenio de préstamo de uso, administración y mantenimiento de instalaciones de los munícipes y a los miembros que integran las organizaciones sociales que se hayan constituido en el cantón de Belén.

Debe leerse correctamente: SEGUNDO: Que en aplicación de lo previsto en los artículos 4 inciso f) y 62 del Código Municipal, 11 inciso e) del Reglamento para la organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, en relación con el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, es procedente concertar entre el Comité Deportes y Recreación, y la Asociación Deportiva _____, un convenio de préstamo de uso, y administración de instalaciones deportivas, para lo cual se debe de garantizar el acceso a dichas instalaciones de los munícipes y a los miembros que integran las organizaciones sociales que se hayan constituido en el cantón de Belén.

Donde dice: SEGUNDA: ALQUILER POR EL USO DE INSTALACIONES. El alquiler por el uso de las instalaciones deportivas y recreativas son de cobro obligatorio y el monto será fijado anualmente por la Junta Directiva. El alquiler se cobrará en proporción a las horas de uso efectivo a las horas de uso efectivo de las mismas y en consideración al horario de uso diurno o nocturno. El pago de la tarifa correrá por cuenta de usuarios. Los recursos que se generen por concepto de alquiler, serán presupuestados como ingresos por el Comité o la Asociación según sea el caso. Dichos recursos se aplicarán para el mantenimiento, mejoras y construcción de las mismas instalaciones”.

Debe leerse correctamente: SEGUNDA: ALQUILER POR EL USO DE INSTALACIONES. El alquiler por el uso de las instalaciones deportivas y recreativas son de cobro obligatorio y el monto será fijado anualmente por el Comité Cantonal, previo estudio aprobado por la Junta Directiva. El alquiler se cobrará en proporción a las horas de uso efectivo de las mismas, y en consideración al horario de uso diurno o nocturno. El pago de la tarifa correrá pro cuenta de los usuarios y por un servicio prestado. Los recursos que se generen pro concepto de alquiler, serán presupuestados como ingresos por el Comité. Dichos recursos se aplicarán para el mantenimiento, mejoras y construcción de las mismas instalaciones.

Y donde dice: OCTAVA OBLIGACIONES DEL COMITÉ: Son obligaciones del Comité las siguientes:

Fijar el alquiler por el uso de instalaciones deportivas y recreativas.

Debe leerse correctamente: OCTAVA: OBLIGACIONES DEL COMITÉ: Son obligaciones del Comité las siguientes:

a) Fijar, cobrar y presupuestar los ingresos por alquileres por el uso de instalaciones deportivas y recreativas”.

Sin más por el momento, de usted muy atentamente y agradeciendo su atención se despide.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad: Primero: Aprobar las modificaciones planteadas al CONVENIO MARCO PARA EL USO, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MUNICIPALES. Segundo: Comunicar al concejo municipal para su debido conocimiento y aprobación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar el asunto con el Oficio AA-380-2012/4104 a la Comisión de Jurídicos para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 11. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, recuerda la Sesión Extraordinaria el jueves 01 de noviembre a las 6:00 pm, con el siguiente Orden del Día:

- ⤴ 6:00 pm. Se atiende al Ing. José Zumbado, Director del Área Técnica Operativa.
- ⤴ 7:00 pm. Se atiende a Johnny Hernández de Importadora Monge y demás propietarios de negocios. Asunto: Estacionamiento de vehículos frente a sus negocios.

La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, informa que el Equipo de Gestión Local se reunirá el jueves 1 de noviembre para planificar la presentación que se hará al Concejo municipal el jueves 8 de noviembre .

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, invita el jueves 01 de noviembre, a las 9:00 am, a Reunión con José Zumbado hablara sobre esta Ley a la parte administrativa.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar y realizar la Sesión Extraordinaria.

CAPÍTULO IV

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL ALCALDE.

ARTÍCULO 12. Ya se cuenta con la nueva Ley de Patentes, la cual fue aprobada en la Asamblea Legislativa.

CONSULTAS A LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 13. La Regidora Suplente María Antonia Castro, pregunta por el equipo de alerta temprana, porque si avisamos a los vecinos, podrían recuperar algunas de sus pertenencias, pero el aparato sigue en la bodega, necesitamos contar con ese aparato, necesitamos darle tiempo a la población, porque se estaba negociando con la Federación de Municipalidades de Heredia y el tema se veto. Sabe que el Alcalde de Flores había conseguido un terreno, no sabe si se concreto, la Federación de Heredia había ofrecido colocarlo gratis, cuando aquí se acordó ingresar a la Federación, esa era una de las razones.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, manifiesta que si alguien no alquila o presta un lote no se puede instalar, los invito a que los acompañara y buscaran un lugar, porque el lugar no está, el Veto presentado contra la Federación no tiene nada que ver el aparato, no es verdad lo que esta diciendo, se ha hecho de todo, han andado todos los sectores, pero sin autorización del propietario no se puede realizar.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, ruega expresar nuestra opinión con el mayor respeto posible, es bueno conservar la calma, aquí todos son gente muy honorable.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que deberíamos tomar un acuerdo al Concejo de Flores, para ver la posibilidad de obtener una respuesta, para gestionar y buscar un terreno, porque los sistemas de alerta temprana han sido muy utilizados en otros países.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: Solicitar al Concejo Municipal de Flores, su colaboración y ayuda para instalar el sistema de alerta temprana de la Municipalidad de Belén, dentro del área del Cantón de Flores.

ARTÍCULO 14. El Síndico Suplente Juan Luis Mena, manifiesta que quiere felicitar al Alcalde por la labor de la Ley de Patentes, que será una fuente de ingresos. También ya se arreglo la fuga de agua frente al Balneario, le agradece porque se preocupa por los pequeños problemas del Cantón.

La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, manifiesta que es interesante ver el apoyo que tiene Belén en la Asamblea Legislativa, da orgullo, oír a muchos de los Diputados, expresándose bien del Cantón, de la municipalidad y del alcalde. Aunque a veces nos quejamos de que tener una buena imagen nos afecta a la hora de recibir recursos o gestionar ayudas también es cierto que esta buena imagen es una

excelente carta de presentación que nos abre puertas y nos permite tener apoyo como en el que se tuvo en la Asamblea Legislativa para sacar la ley de patentes.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, reitera la felicitación y reconoce la labor de liderazgo de la Alcaldía sobre esta Ley, ha sido muy importante, la colaboración de los administrativos, todo dio resultado, muchas personas colaboraron de manera diferente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Felicitar al Alcalde por sus gestiones, por estos pequeños y grandes logros.

CAPÍTULO V

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 15. La Regidora Suplente María Cecilia Salas, presenta el dictamen 03-2012.

DICTAMEN No. 03-2012 DE LA COMISIÓN DE EDUCACION SOBRE LA FORMA DE CÓMO SE DEBE DE DISTRIBUIR EN LAS JUNTAS DE EDUCACION Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS EL 10% DEL IBI.

La Comisión de Educación se reunió el miércoles 17 de octubre del 2012, a las dieciocho horas, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal.

Miembros presentes: Lorena Vargas Víquez, Coordinadora, Marielos Segura Rodríguez, María Cecilia Chaves Salas, Luz Marina Fuentes Delgado, Juan Campos Arias

Miembros Ausentes: Mauricio Rodríguez Sánchez, Guillermo González Murillo, Francisco José Chaves Víquez, Marlene Agüero Arce, María Félix González Murillo, Rosita Murillo Rodríguez, Marita Arguedas,

El Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 75-2011 artículo 24, le remite a la Comisión Municipal de Educación, el oficio DAF-M-061-2012, suscrito por el Lic. Jorge González, Director del Area Administrativa Financiera en la cual indica lo siguiente. “ Con el propósito de ampliar el análisis, sobre la viabilidad de aumentar el porcentaje del 10% al 15% sobre el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para las Juntas de Educación y Junta Administrativa-...” Por lo antes descrito, esta Dirección considera que en este momento no es oportuno aumentar el porcentaje al 15% sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles, ya que según las estimaciones para el próximo año, se estarían dejando de invertir en diferentes programas, la suma de 50 millones de colones aproximadamente.

ARTICULO II. Propuesta de distribución por parte de la Municipalidad del 10% del IBI a las Juntas de Educación y Administrativa de los Centros Educativos Públicos del Cantón. A raíz de la discusión con respecto a la solicitud presentada por los Señores Directores de los Centros Educativos para que se le aumentara el porcentaje del 10% al 15% del IBI, mientras aumenta el presupuesto a nivel municipal para analizar la posibilidad de aumentar el porcentaje del IBI, la comisión de educación se abocó a analizar la posibilidad de que la distribución del porcentaje sea equitativo para las Juntas de Educación y Administrativa. Después de mucho análisis al respecto se somete a consideración de los miembros de la Comisión la siguiente propuesta.

PROPUESTAS PARA SOMETER A VOTACION EN LA COMISION DE EDUCACION CON RELACION A LA FORMA DE DISTRIBUIR EL 10% QUE GIRA LA MUNICIPALIDAD A LOS CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS DEL CANTON, SEGÚN Memorando DAF-M-061-2012.

CONSIDERANDO:

Que actualmente la Municipalidad de Belén realiza la distribución del monto que corresponde al 10% del IBI basándose en la matrícula que le reportan los Centros Educativos a principio de año.

Que esta forma de distribución del 10% a los Centros Educativos del Cantón de Belen no es la más equitativa.

Que hay Centros educativos que por su naturaleza la población es mucho menor que otros Centros, pero su promoción es muy alta y su deserción es muy bajada.

Que se debe de premiar los esfuerzos que realicen los directores y sus maestros para alcanzar una mayor promoción e índices bajos en la deserción estudiantil.

SE ACUERDA PROPONER ALGUNAS ALTERNATIVAS PARA ANALIZAR CON LOS PRESIDENTES DE LAS JUNTAS DE EDUCACION Y ADMINISTRATIVA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS.

- 1.- Distribuir el 10 % valorando la deserción que se produce a medio año y hacer el ajuste con la matrícula efectiva y distribuir según matrícula a partir de medio año.
- 2.- Distribuir tomando únicamente la promoción y los reprobados pero que se mantengan durante todo el año. Los datos del año anterior son la base de la distribución del año siguiente.
- 3.- Otorgar un porcentaje mayor al Centro educativo que mantenga la mayor promoción y que la deserción sea la mínima.
- 4.- Otorgar considerando la promoción anual, tomando en cuenta a los estudiantes: aprobados, reprobados, y aplazados. Se distribuiría el dinero basado en los datos de la estadística del año

anterior. Las instituciones deben esforzarse para que la mayor cantidad de niños y jóvenes ganen el año y se mantengan en el sistema educativo.

La Comisión de Educación del Concejo Municipal de la Municipalidad de Belén, en cumplimiento del artículo 51, del capítulo IV del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Belén, recomienda al Concejo Municipal: Después de analizadas las propuestas se acuerda recomendar al Concejo Municipal para su análisis la propuesta No.4. Parece bien considerar la promoción anual, además se debe de tomar en cuenta los estudiantes: aprobados, reprobados, y aplazados. Se distribuiría el dinero basado en los datos de la estadística del año anterior. Las instituciones deben esforzarse para que la mayor cantidad de niños y jóvenes aprueben el año y para eso deben de tratar de reducir la deserción.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión de Educación. **SEGUNDO:** Aprobar la propuesta número 4, que cita “Otorgar considerando la promoción anual, tomando en cuenta a los estudiantes: aprobados, reprobados, y aplazados. Se distribuiría el dinero basado en los datos de la estadística del año anterior. Las instituciones deben esforzarse para que la mayor cantidad de niños y jóvenes ganen el año y se mantengan en el sistema educativo”.

ARTÍCULO 16. La Regidora Suplente María Cecilia Salas, presenta el Dictamen 02-2012.

DICTAMEN No. 02-2012 DE LA COMISIÓN DE EDUCACION SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE
DOS MIEMBROS ANTE LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA ESPAÑA DE SAN
ANTONIO DE BELÉN

La Comisión de Educación se reunió el miércoles 17 de octubre del 2012, a las dieciocho horas, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal.

Miembros presentes: Lorena Vargas Víquez, Coordinadora, Marielos Segura Rodríguez, María Cecilia Chaves Salas, Luz Marina Fuentes Delgado, Juan Campos Arias

Miembros Ausentes: Mauricio Rodríguez Sánchez, Guillermo González Murillo, Francisco José Chaves Víquez, Marlene Agüero Arce, María Félix González Murillo, Rosita Murillo Rodríguez, Marita Arguedas,

El Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No 62-2012, celebrada el 10 de octubre de 2012 tomó el acuerdo de remitir para análisis y recomendación de esta Comisión LAS TERNAS CORRESPONDIENTES PARA EL NOMBRAMIENTO DE DOS MIEMBROS ANTE LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA ESPAÑA DE SAN ANTONIO DE BELEN,, a saber:

NOMBRE	CEDULA	VECINA
TERNA		
Segura Zumbado Yajaira Patricia	C: 111 0700344	Vecina de San Rafael de Alajuela

Granados Jiménez Evelyn Vanessa	C: 1 1018 0098	Vecina de San Rafael de Alajuela
Alvarez Villalobos Cintia,	C: 1-111 0654	Vecina de San Antonio de Belén, costado norte de la Casa de la Cultura.
II. TERNA		
Soto Oviedo Yensy	C: 2 0485 0734	Vecina de San Rafael de Alajuela
Chaves Mora Yudith	C: 2 0405 0789	Vecina Urbanización El Futuro San Rafael de Alajuela
Villalobos Solano Ericka	C: 2 0481 0476	Vecina de San Antonio de Belén, 200 metros al oeste de la Panasonic.

Los miembros (as) de la Comisión Municipal de Educación analizaron los oficios remitidos por el Msc. Rudyard Miranda Rojas, Director de la Escuela España, y Msc. Esmirana Soto Jiménez, Directora Jardín de Niños España, al Concejo Municipal, para que se nombren los dos puestos que están vacante en la junta por renuncia.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la terna no cumple con lo indicado en los artículos 11 y 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.
- 2.- Que en los oficios mencionados el Señor Director de la Escuela España indica que el Concejo Municipal debe de proceder al nombramiento del Vicepresidente y del Vocal 2 de la Junta por renuncia de la Sra. Rosa Murillo Rodríguez, y Sra. Nancy Lee González.
- 3.- Que se presentaron dos oficios por separado, solicitando en cada uno el nombramiento respectivo.
- 4.- Que el Concejo Municipal en el acuerdo tomado en el Acta 58-2011, artículo 7, se le solicita en dos ocasiones lo siguiente: "Solicitar a los Directores de las Escuelas que a partir de esta fecha las xxxx propuestas de miembros de Juntas se incorpore información personal como nombre, cédula, lugar de residencia, labor comunal, para facilitar la toma de decisión.",
- 5.- Que se debe de cumplir con lo que se indica en el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas en su CAPITULO II, De la Integración y nombramientos, del artículo 9 al artículo 26, es decir todo el Reglamento.
- 6.- Que en la solicitud de donde se indica en el oficio que el Concejo Municipal debe de proceder al nombramiento del Vicepresidente y del Vocal 2 de la Junta, lo cual no procede porque en el Artículo 16: el cual se transcribe indica: "Las Juntas nombrarán de su seno, por un período de un año, un presidente, un vicepresidente, un secretario y dos vocales. El director institucional

comunicará a la mayor brevedad los nombramientos a la Dirección Regional de Enseñanza correspondiente, así como al Departamento de Juntas del Ministerio de Educación Pública”.

La Comisión de Educación del Concejo Municipal de la Municipalidad de Belén, en cumplimiento del artículo 51, del capítulo IV del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Belén, recomienda al Concejo Municipal: LA COMISION MUNICIPAL DE EDUCACION ACUERDA: RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL EL NONMBRAMIENTO DE: Soto Oviedo Yensy, cédula: 2 0485 0734, Vecina de San Rafael de Alajuela, y de Segura Zumbado Yajaira Patricia, Cédula: 111 070 0344, vecina de San Rafael de Alajuela, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela España por el Período que queda pendiente. SEGUNDO: Ratificar el acuerdo tomado en el Acta 58-2011, artículo 7 por este concejo Municipal donde se le ha solicita en dos ocasiones lo siguiente: “Solicitar a los Directores de las Escuelas que a partir de esta fecha las propuestas de miembros de Juntas se incorpore información personal como nombre, cédula, lugar de residencia, labor comunal, para facilitar la toma de decisión.”, TERCERO: Se les insta a las y los miembros que se están nombrando cumplir con lo indicado en REGLAMENTO GENERAL DE JUNTAS DE EDUCACION.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar las recomendaciones de la Comisión de Educación consignadas en el oficio Educación 02-2012. **SEGUNDO:** Nombrar a Soto Oviedo Yensy, cédula: 2 0485 0734, Vecina de San Rafael de Alajuela, y de Segura Zumbado Yajaira Patricia, Cédula: 111 070 0344, vecina de San Rafael de Alajuela, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela España por el Período que queda pendiente. **TERCERO:** Ratificar el acuerdo tomado en el Acta 58-2011, artículo 7 por este Concejo Municipal donde se ha solicitado en dos ocasiones lo siguiente: “Solicitar a los Directores de las Escuelas que a partir de esta fecha, las propuestas de miembros de Juntas incorporen información personal como nombre, cédula, lugar de residencia, labor comunal, para facilitar la toma de decisión”. **CUARTO:** Instar a las y los miembros que se están nombrando cumplir con lo indicado en el REGLAMENTO GENERAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN y Administrativas. **QUINTO:** Instruir a la Secretaría para que coordine la fecha para la debida juramentación de los nuevos miembros.

INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES.

ARTÍCULO 17. La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, presenta el Oficio CAS-05-2012.

Asunto: Guía Metodológica del PANI “Conociendo nuestra realidad y la realidad de mis derechos”.

En la Sesión Ordinaria No.58-2012 celebrada el 18 de setiembre de 2012, el Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales la solicitud de analizar y recomendar en relación a la Guía Metodológica presentada por el PANI “Conociendo nuestra realidad y la realidad de mis derechos”. Al respecto nos permitimos indicar lo siguiente:

1. Tal y como lo indica la misma guía, esta se encuentra dirigida a “madres, padres de familia, grupos organizados, funcionarios públicos, líderes comunales conociendo la realidad de los

- derechos de los niños, niñas y adolescentes”. Por tanto, las respuestas a las consultas que ahí se contemplan son de carácter más personalizado, en el que se pretende obtener la respuesta de sectores directamente involucrados en el trabajo con esta población.
2. A pesar de lo anterior, la misma guía cuenta con dificultades en la formulación de las preguntas, ya que se incluyen interrogantes que ponen en evidencia que la consulta responde a un carácter muy subjetivo al preguntar por ejemplo “¿Qué iniciativas ha tenido la población [niños, niñas y adolescentes] para demandar, exigir y vigilar estos derechos?” o “¿se viola el derecho a la libertad de pensamiento, creencias, culto, en el hogar, la escuela o el colegio?”. Las respuestas para estos casos deberían de proporcionarlas directamente la población de niños, niñas y adolescentes, no un funcionario externo que no vive esa cotidianidad. Estas interrogantes podrían ser contestadas pero a partir de lo que cada persona piensa de manera muy subjetiva sobre la situación.
 3. Por otro lado, algunos puntos se encuentran mal formulados, como por ejemplo cuando menciona: “Los niños, las niñas y los y las adolescentes, viven situaciones de abuso sexual en el ámbito familiar Explicaciones” No queda claro si al inicio lo que se hace es una afirmación o una interrogante y sobre qué aspecto en específico se están pidiendo explicaciones.
 4. El documento cuenta con 21 páginas de preguntas como las mencionadas anteriormente. Para efectos operativos, pero sobre todo considerando que el manejo que se requiere es muy especializado en el tema, lo más recomendable es que sea el Área Social quien se encargue y proceda a brindar respuesta a esta solicitud a través de la Dirección del Área de Desarrollo Social.

Por lo anterior, recomendamos: Solicitar al Alcalde Municipal trasladar a la Dirección del Área de Desarrollo Social la Guía Metodológica presentada por el PANI “Conociendo nuestra realidad y la realidad de mis derechos”, para que se le brinde una respuesta oportuna a través de esa Dirección.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que levantar un pequeño diagnóstico no es difícil, el Área Social lo puede coordinar con los Directores de los Centros Educativos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar al Alcalde Municipal presentar a este Concejo Municipal la información que considere oportuna de entre las respuestas que se dieron a la Guía Metodológica presentada por el PANI “Conociendo nuestra realidad y la realidad de mis derechos”, para conocimiento de este cuerpo colegiado; siguiendo las recomendaciones del CAS-05-2012.

ARTÍCULO 18. La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, presenta el Oficio CAS-06-2012.

Asunto: Deogación de acuerdo municipal y autorización de ayuda a Carlos Villanea Venegas.

En Sesión Ordinaria 61-2012 celebrada el 25 de setiembre de 2012 el Concejo Municipal acuerda trasladar a esta Comisión el Oficio ADS-138-2012 presentado por la Dirección del Área de Desarrollo Social y denominado “Justificación para la derogación de acuerdo municipal y autorización de ayuda para el señor Carlos Enrique Villanea Venegas” para su análisis y recomendación.

Considerando:

- △ Que la Municipalidad de Belén cuenta con profesionales competentes para la elaboración de estudios socioeconómicos, sin la necesidad de recurrir a entidades externas.
- △ Que el señor Villanea Venegas, quien sufrió la pérdida de su vivienda en las inundaciones del 2007, y que desde esa fecha reside alquilando una casa en San Rafael de Alajuela, con apoyo familiar logro la consecución de un terreno para construir su nueva vivienda.

Recomendamos:

-Avalar el oficio ADS-138-2012, suscrito por la Licda Marita Arguedas, Directora del Área Social en el que se gestiona ante este Concejo Municipal la toma del siguiente acuerdo:

1- Se derogue el acuerdo tomado en la Sesión 18-2009, celebrada el 24 de Marzo del 2009; Capítulo VII: Mociones e Iniciativas de los Regidores- Artículo 35 , en el que se lee: "...SEGUNDO: Encargar al alcalde municipal de realizar las gestiones que correspondan para que el Instituto Mixto Ayuda Social, IMAS sea la institución que realice los estudios socioeconómicos de las familias beneficiadas con módulos prefabricados."

2- Se otorgue la potestad a las funcionarias profesionales en trabajo social de la Municipalidad de Belén, para elaborar los estudios socioeconómicos correspondientes que sirvan de respaldo para el otorgamiento de los módulos prefabricados.

3- Aprobar el otorgamiento la siguiente ayuda para el señor Carlos Villanea Venegas: un modulo prefabricado de vivienda, con un costo, en el año 2008 de ₡1.775.000 colones y 75 sacos de cemento cuyo costo actual es de ₡4.684.00 colones cada saco; para un total de ₡351.300.00 colones. El monto total de la ayuda asciende a la suma de ₡2.126.300 colones.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que se había solicitado información de cuantos módulos quedaban para ser aprobados por el Concejo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del módulo prefabricado al solicitante con el apoyo del dictamen CAS-06-2012 basado en la concordancia con el Informe del Auditor Interno específico para este tema, Oficio AI-94-2011 del 02 de diciembre de 2011 y en la recomendación del Oficio AM-MC-279-2012 con el estudio socioeconómico elaborado por la trabajadora social oficial de la Municipalidad de Belén. **SEGUNDO:** Aclarar que el acuerdo tomado en la Sesión 18-2009, celebrada el 24 de Marzo del 2009; Capítulo VII: Mociones e Iniciativas de los Regidores- Artículo 35 , en el que se lee: " Encargar al Alcalde Municipal de realizar las gestiones que correspondan para que el Instituto Mixto Ayuda Social, IMAS sea la institución que realice los estudios socioeconómicos de las familias beneficiadas con módulos prefabricados"; en ese momento

la Municipalidad de Belén no se contaba con una trabajadora social oficial, pero que en adelante se agregue y aclare que los estudios socioeconómicos para el otorgamiento de los módulos puedan ser realizados por la profesional municipal responsable.

INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS.

ARTÍCULO 19. La Regidora Suplente María Cecilia Salas, presenta el Oficio SCO-87-2012.

Aclaración sobre el acuerdo de aprobación del cambio de uso de suelo (Jack Liberman). Se conoce el oficio DGIT-ED-6724-2012 de la Ing. Josselyne Murillo Hidalgo, Unidad de Permisos con el Vb del Ing. Rony Rodríguez Vargas, Jefe de Estudios y Diseños, Dirección General de Ingeniería de Tránsito, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el cual cita textualmente: *“El proyecto BELÉN BUSINESS CENTER consiste en un desarrollo de oficinas las cuales comprenden un área total construible de 86.014,50 m² (4 torres de 5 niveles cada una). Además dicho proyecto se realizará en dos etapas, por lo cual, en el momento de su culminación, contará con una cantidad de 1.267 espacios de estacionamiento. Este mismo se encuentra ubicado en el Distrito 02: La Ribera, Cantón: 07 Belén de la Provincia: 04: Heredia. Luego de haber recibido las aclaraciones solicitadas por esta Unidad Técnica, se lleva a cabo el respectivo análisis en donde se evidencian afectaciones importantes sobre la zona al ejercer el proyecto sin la consideración del reordenamiento planteado en la misma en setiembre de 2011 mediante el oficio DGIT-ED-8003-2011. A pesar de esta diferencia, se aprueba el estudio presentado, esperando la implementación de dicho ordenamiento y acatando las medidas de mitigación propuestas en el EIV presentado. Esto con el fin de que se solucionen los problemas de congestión presentes en la zona, generados no solo a raíz de la construcción de este proyecto, sino también por la existencia de los desarrollos circundantes.*

Se debe garantizar una adecuada señalización y diseño geométrico que brinden seguridad y comodidad a todos los usuarios, incluyendo peatones. Por tanto, se deben entregar los planos de la propuesta vial planteada, con el objetivo de que esta unidad revise aspectos geométricos, demarcación y señalización. El estudio aprobado tiene vigencia durante un año si las condiciones del tránsito y la vialidad aledaña no cambian significativamente y el proyecto es construido antes de finalizado este periodo. En caso contrario, esta Dirección General se reserva el derecho de solicitar la actualización del estudio. Finalmente, se aclara que la aprobación del acceso al proyecto recae sobre la Municipalidad respectiva, ya que se encuentra sobre una ruta cantonal. Se recomienda seguir las recomendaciones realizadas en el EIV, ya que mediante una adecuada demarcación y diseño geométrico se busca brindar seguridad a los usuarios y peatones que circulan por la zona. Se le recomienda a la Municipalidad que, en caso de no implementar el reordenamiento mencionado, limite los permisos de accesos a futuros proyectos ya que en las condiciones actuales, esta zona se encuentra colapsada de manera total”.

La Comisión de obras procede a realizar el respectivo análisis:

Considerandos:

PRIMERO: Que según se indica en el oficio DGIT-ED-6724-2012 del Departamento de Estudios y Diseños del Ministerio de Obras Públicas y Transportes se evidencian afectaciones importantes en la zona donde se propone ejecutar el proyecto BELÉN BUSINESS CENTER, por no haberse iniciado previamente con el reordenamiento planteado mediante el oficio DGIT-ED-8003-2011.

SEGUNDO: Que la aprobación del estudio presentado por BELÉN BUSINESS CENTER queda a la espera de la implementación de este reordenamiento con el fin de solucionar los problemas de congestión presentes en la zona.

TERCERO: En vista que la aprobación del acceso del proyecto recae en la Municipalidad por encontrarse sobre ruta cantonal, se debe de considerar un posible conflicto manifiesto debido a que la propuesta del proyecto se encuentra en una zona colapsada vialmente, no solo por la incorporación del proyecto BELÉN BUSINESS CENTER sino también por la existencia de desarrollos circundantes.

CUARTO: En el estudio de vialidad presentado por el proyecto BELÉN BUSINESS CENTER no se encuentran medidas de mitigación demostrables y sustentadas técnicamente que permitan valorar la implementación del proyecto con la vialidad actual.

QUINTO: Es sumamente importante tomar en consideración que el destino final del proyecto, presenta la particularidad de un ingreso y salida concentrado o masivo, generalmente en los horarios normales de la jornada laboral, por lo cual, se estima una saturación vial considerable en la zona de influencia del proyecto y aledaños, en especial, sobre la intersección en la cual se propone uno de los accesos.

SEXTO: La propuesta vial se resume a una ampliación vial sobre el frente de la propiedad y extendiéndose hacia el oeste, siendo la misma insuficiente para soportar el impacto vial a generar por parte de la construcción del proyecto.

SETIMO: La ubicación propuesta de la salida del proyecto viene a transformar una intersección de tres accesos a cuatro, por lo cual se deberá analizar puntualmente esta situación para el adecuado manejo de la vialidad.

OCTAVO: Se deberá analizar y mostrar el impacto de todas las intersecciones del Área de Influencia del proyecto, para antes y después de construido el mismo, tanto en las horas pico de la mañana como en la tarde, considerando los escenarios actuales y futuros con una frontera de cinco años.

POR LO TANTO: La Comisión de Obras acuerda informar al Concejo Municipal que una vez realizado el respectivo análisis tanto de la cronología de hechos del expediente administrativo así como de los nuevos insumos que se obtuvieron durante la reunión, se considera necesario elaborar un mayor estudio del tema por la posibilidad de que exista un conflicto manifiesto sobre el sector.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, manifiesta que este cambio de uso de suelo, habla de un impacto de mas de 2000 carros, en Firestone por DIPO, se debe solicitar un dictamen legal, ambiental y técnico; para cambiar el uso de suelo, porque debemos ver también la parte ambiental, no es culpa de la Municipalidad que las condiciones no se den para que los desarrollos se instalen en Belén, no hay voluntad del Gobierno de ampliar el Puente de Firestone, tenemos que cuidar el Cantón, el ejemplo mas vivo es lo que sucede en la Radial Santa Ana, donde no se concluye la ruta Panasonic y Río Segundo.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, informa que no deja de ser preocupante lo que está sucediendo en el Cantón, si los desarrolladores quieren desarrollar, deben justificarlo muy bien, para que su desarrollo no impacte la calidad de vida de los belemitas, si hay que decir que no debemos hacerlo, ya aquí no tenemos que convencer a ningún belemita, no votaría mas nada, hasta no ver soluciones, por parte del MOPT. La infraestructura del país no esta acorde con la inversión, la infraestructura está colapsada, tenemos un atraso de 30 o 40 años, por ejemplo el impacto del TLC no ha sido positivo.

El Regidor Suplente William Alvarado, manifiesta que en Belén se sale el Río y se dice que la Municipalidad no esta haciendo nada, eso no se vale desde el punto de vista político, en el Concejo quiere ver una unión para resolver problemas, tenemos imagen, la mala imagen la hacemos internamente, está de acuerdo en no cambiar el uso de suelo, necesitamos un Plan País, debemos ver los pro y contras, por las necesidades de trabajo de los jóvenes, pero no es justo que se cargue solo a una Municipalidad y ver como solucionamos los problemas, en infraestructura, que muchas veces no es nuestra responsabilidad.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, manifiesta que hace falta que cada quien haga su trabajo, es evidente que se necesita una mayor inversión, para poder atender estas solicitudes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el Oficio SCO-87-2012 con el informe de la Comisión Técnica. **SEGUNDO:** Trasladar el asunto a la Alcaldía para que realice lo necesario para elaborar un estudio más profundo; y poder resolver como en derecho corresponde la solicitud planteada con un sustento técnico desde la perspectiva municipal; aclarando así la existencia de un posible conflicto manifiesto en el sector.

INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL RÍO O LOS RÍOS.

ARTÍCULO 20. El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, presenta el Oficio CRQB-05-2012.

El Regidor Suplente William Alvarado, manifiesta que el problema de Río es un manejo de Cuenca, esta Comisión debe visitar cada Concejo Municipal, para conocer el Plan de Acción que tienen y como regulan el proceso de construcción en esos lugares.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, informa que de un solo puente se saco 5 toneladas de basura, por eso se inundaron las viviendas, todos los Alcaldes de Heredia están ampliando los

puentes, menos nosotros, no es solamente el Río Quebrada Seca, sino también el Río Bermúdez, en 15 días en Belén los 5 Alcaldes se van a reunir con la parte técnica, solicita se nombre un representante que lo acompañe a las reuniones del Voto 4050, sino tiene nada en la agenda, mañana mismo se puede reunir con la Comisión, pero debemos pensar en la autonomía municipal.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que debemos trabajar el tema de Cuenca, con los Concejos Municipales, propone un acuerdo a las Municipalidades de Heredia, para que tomen medidas respecto a los permisos de construcción y amortiguamiento de aguas, por el problema que estamos sufriendo por los proyectos nuevos, para empezar a involucrarlos, de lo que estamos viviendo en esta parte baja.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, sugiere enviar un acuerdo al Señor Zeledon del MINAE quien autoriza los desfuegos al Río.

El Regidor Suplente William Alvarado, solicita que la Regidora Rosemile Ramsbottom, presente una propuesta de Convenio con las Municipalidades de Heredia.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar el Oficio CRQB-05-2012. **SEGUNDO:** Solicitar al Señor Alcalde Don Horacio Alvarado Bogantes, una reunión de trabajo con la Comisión del Río, con la esperanza de poder realizarla en el término de ocho días después de aprobado este acuerdo, para conocer las gestiones que se están realizando para dar solución a la problemática en el Río Quebrada Seca y los trámites ante las instituciones competentes para la tramitación de la vialidad ambiental. **TERCERO:** Convocar a dicha reunión a: Ing. José Zumbado, Ing. Oscar Hernández; de la Unidad Ambiental Dulcehé Jiménez, Comisión Local de Emergencias Juan Carlos Cambroner y un representante de la Dirección Jurídica; deseando que acompañen los miembros de este Concejo Municipal. **CUARTO:** Trasladar las recomendaciones del Regidor William Alvarado a la Comisión del Río.

ARTÍCULO 21. La Síndica Propietaria Sandra Salazar, solicita una felicitación a un Grupo de la Tercera Edad quienes ganaron Medalla de Oro en la participación de los Juegos en Cartago.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Felicitar al Grupo de la Tercera Edad quienes ganaron Medalla de Oro en la participación de los Juegos en Cartago.

CAPÍTULO VI

INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 22. Se conoce el Oficio MB-071-2012 del Asesor Legal Luis Alvarez. Según fuera establecido por este Concejo Municipal mediante el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria del pasado 23 de octubre, mediante el acuerdo en el cual se determina que en adelante será competencia del Alcalde Municipal, siendo que al efecto se dispuso.

PRIMERO: TRAMITE 3449 DE DANIEL VARGAS RAMIREZ. Sobre esta gestión debe considerarse que la misma consiste en un reclamo administrativo mediante el cual el funcionario Vargas Ramírez pretende que la reasignación aprobada de su puesto se le considere con un rige desde el primero de enero de 2012. Siendo este un tema que trata de un acto concreto que no implica modificación del perfil, ni creación o modificación del puesto de que se trata, lo que corresponde es que este caso sea remitido al Alcalde Municipal para que resuelva el reclamo como en derecho corresponde.

SEGUNDO: TRAMITE 3469 DE REYNER CORELLA CARAZO. En este caso, al igual que el anterior, estamos ante un reclamo administrativo con relación al trámite de reasignación de la plaza que fuera aprobada; siendo que la gestión presentada el funcionario Corella Carazo solicita que la reasignación aprobada de su puesto se le considere con un rige desde el primero de enero de 2012. Nuevamente se trata de un acto concreto que no implica modificación del perfil, ni creación o modificación del puesto de que se trata, razón por la cual se recomienda al Concejo Municipal que este caso sea remitido al Alcalde Municipal para que resuelva el reclamo administrativo como en derecho corresponde.

TERCERO: TRAMITE 3545 DE JULIETA ZUMBADO RAMIREZ. Con esta gestión a diferencia de las anteriores, pretende la funcionaria Zumbado Ramírez que se le tenga como parte adhesiva al proceso del Recurso de Amparo presentado por el funcionario Daniel Vargas Ramírez, el cual fuera resuelto mediante el voto dictado en el expediente 12-006097-0007-CO, siendo que a criterio de la funcionaria dicha su caso es idéntico en forma y fondo en los extremos que más benefician su condición en el tanto se le excluyó del fondo de becas en su perjuicio. Si bien es criterio de esta asesoría que los recursos de amparo solo benefician a las personas que interponen los mismos, en el tanto los votos que se dictan analizan solo el caso concreto, y que por esta razón no es posible a nivel procedimental adherirse a un voto dictado en favor de una persona con quien no existe conexidad, lo que implicaría el rechazo de la gestión por estas razones, lo cierto del caso es que estamos en presencia de un típico reclamo administrativo que debe ser resuelto por el Alcalde Municipal, en el tanto lo que procede es dictar un acto concreto que no modifica condiciones de perfil ni el puesto, por lo que se recomienda al Concejo remitir este caso a la Alcaldía para que resuelva el reclamo como en derecho corresponde.

Sin más por el momento y anuente a cualquier adición o aclaración se despide muy atentamente de ustedes.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que quiere ver cuanto peso tiene eso dentro del Presupuesto, la Unidad de Recursos Humanos debe tener la capacidad para responder inmediatamente las solicitudes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el Oficio MB-071-2012 del Asesor Legal.
SEGUNDO: Devolver las solicitudes planteadas y asuntos referidos en el MB-071-2012 a la Alcaldía Municipal.

ARTÍCULO 23. La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que esta interesada en que proceso está el Recurso de Inconstitucionalidad respecto a las zonas francas, porque no tiene mucha información y quiere saber que seguimiento se está dando, para presentar posteriormente una Resolución a la Sala.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, manifiesta que el proceso lo lleva la Administración.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, informa que se tiene un Recurso planteado, le llegan por correo electrónico las votaciones de la Sala cada 2 días y le llama la atención que se resuelvan cosas mas recientes, a la fecha no se le ha dado curso de admisibilidad a esa gestión.

CAPÍTULO VII

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 24. Se conoce el oficio AMB-321-2012 de Hannia Durán, Jefe de Área, Comisión Permanente Especial de Ambiente, Asamblea Legislativa. Para lo que corresponda y con instrucciones del señor Diputado Alfonso Pérez Gómez, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, les comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el texto sustitutivo del proyecto: “FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES (INCOFER) Y PROMOCIÓN DEL TREN ELÉCTRICO INTERURBANO DE LA GRAN ÁREA METROPOLITANA”, expediente 18.252, del que les remito una copia. Respetuosamente se les solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa institución no tiene objeción que hacer al proyecto.

Para mayor información sírvanse llamar a los teléfonos: 2243-2433 o 2243-2434.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Apoyar el texto sustitutivo del proyecto: “FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES (INCOFER) Y PROMOCIÓN DEL TREN ELÉCTRICO INTERURBANO DE LA GRAN ÁREA METROPOLITANA”, expediente 18.252. **SEGUNDO:** Notificar este acuerdo a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 25. Se conoce el oficio CPEM-268-2012 de Rosa María Vega Campos, Jefe de Área, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, Asamblea Legislativa. Con instrucciones de la Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, diputada Siany Villalobos Arguello, se solicita el criterio de esa Municipalidad, en relación con el expediente 18.482 “Reforma del artículo 30 del Código Municipal Ley N. 7794 de 30 de abril de 1998”, el cual fue publicado en el Alcance 148 a La Gaceta 193 del 5 de octubre de 2012. Se le agradecerá evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y de ser posible, remitir copia de su respuesta en forma digital. Si necesita información

adicional, favor comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2438, el fax 2243-2440 o el correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que tiene temor de pronunciarse porque es un beneficio propio, pero es un sentido de justicia, para compañeros de otras Municipalidades, en el caso nuestro la Presidenta que requiere de mucho tiempo para analizar los temas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Informar que este Concejo Municipal considera de suma importancia reconocer y valorar la significativa labor que realizan los Concejales de Distrito, Síndicos (as), Regidores en pro de la verdadera democracia y la participación ciudadana en todo el país; esta labor junto a la Alcaldía son los pilares en los que se fundamenta el bienestar común de manera directa y evidente; por lo tanto deben tener el reconocimiento y la remuneración adecuada según sus verdaderas responsabilidades. **SEGUNDO:** Solicitar que por la naturaleza del ingreso que no es una actividad lucrativa se exonere del pago del Impuesto de la Renta. **TERCERO:** Apoyar el expediente 18.482 "Reforma del Artículo 30 del Código Municipal Ley N. 7794 de 30 de abril de 1998", el cual fue publicado en el Alcance 148 a La Gaceta 193 del 5 de octubre de 2012. **CUARTO:** Notificar este acuerdo a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 26. Se conoce el oficio 37883-4 de la Dr. María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente, Seguro Social, Fax: 2539-0925, dirigido a la Presidenta Municipal. Asunto: Abordaje para la atención de la problemática de mamografías en el Hospital San Vicente de Paul. En atención a la problemática de mamografías en el Hospital San Vicente de Paul, esta Gerencia Médica les informa que ha realizado una serie de medidas para la atención de la problemática desde hace ya varios meses con el objeto de brindar servicios de salud a la población de manera oportuna y en donde destacan aproximadamente cerca de 5000 mamografías a la fecha. A continuación se desglosan las diferentes acciones que se realizan para la atención de la problemática actual y su sostenibilidad en el tiempo. Es importante señalar que las 14 000 mamografías realizadas y pendiente por reportar se trataran en tanto en jornada ordinaria y fuera de ella, su detalle a continuación:

1. Dentro de la jornada ordinaria, con la colaboración del Hospital Calderón Guardia y el México se realizaran 2980 reportes por mes, los cuales sumaran al cabo de los tres meses un total de 8940 reportes realizados, atendiendo los reportes pendientes en lista.
2. Fuera de la jornada ordinaria, se implementará una modalidad de pago conocida como jornada de producción, la cual cancela el trabajo realizado y en este caso el reporte entregado. La oportunidad de entrega de los reportes se establece en tres días hábiles posterior a la recepción del paquete por reportar. La producción esperada en esta modalidad de pago, es de 5580 estudios reportados mensualmente. (estrategia que se implementará por exclusivamente tres meses, de acuerdo a las demandas). Es importante señalar que para el éxito de esta alternativa de abordaje, se cuentan ya con 7 especialistas en radiología.

3. En ambas jornadas se establece un equipo a nivel central que será el responsable del traslado de los estudios pendientes y reportado; y lo más importante será el enlace entre el médico radiológico que reporta y el establecimientos responsable de las listas de espera, en el momento de que se requiere un estudio complementario para la definición de una interpretación sugestiva de cáncer, agilizando la atención de estas pacientes.
4. Es importante señalar que, aquellos estudios en los que el especialistas encuentre duda, se les realizara nuevamente las mamografías.

A través, de esta propuesta garantizara el reporte de las mamografías en el menor tiempo posible a partir de la fecha.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información. **SEGUNDO:** Trasladar la información a la Comisión de Salud, a las Juntas de Salud de cada uno de los Ebais del Cantón, a la Asociación AMUBI. **TERCERO:** Felicitarlos por la labor que están realizando.

ARTÍCULO 27. Se conoce el oficio DEU-PGL-119-2012, trámite 4410 de Javier Ureña Picado, Director, Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local. Agradecemos de antemano la confianza mostrada en el acuerdo municipal Ref. 5807/2012 donde el honorable Concejo nos hace la invitación a participar del proceso de formación continua para la Municipalidad de Belén, para lo cual esperamos contribuir al desarrollo de su cantón y el fortalecimiento del recurso humano con el que cuentan. Durante los dos últimos años hemos desarrollado acciones conjuntas con la Municipalidad de Belén, donde el profesionalismo y experiencia de sus colaboradores ha sido de gran valor y estaríamos en la mejor disposición de apoyarles. El instituto cuenta con experiencia en las áreas de formación en gestión política municipal, gestión del territorio, participación ciudadana, entre otros temas, mediante estrategias de educación no formal e informal. Para tal efecto y como se indica en el oficio recibido, agradecemos nos indique la persona con cual podamos coordinar para establecer líneas de trabajo para la capacitación y formación dentro de la institución. Si ustedes lo tienen a bien, con mucho gusto podemos coordinar un espacio de diálogo o presentación en la instancia que consideren oportuna al interno del Gobierno Local de Belén.

La Coordinación de parte nuestra estará a cargo de Rosario Vilaboa U, encargada del Área de Capacitación municipal, al correo rvilaboa@uned.ac.cr

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Invitar al Instituto a visitar la Municipalidad y darle una audiencia al Instituto, la cual deberá ser coordinada con la Secretaría del Concejo.

ARTÍCULO 28. Se conoce el trámite 4403 de Julio González González dirigido al Señor Gonzalo Zumbado de la Unidad Tributaria con copia al Concejo Municipal. Se presenta recurso de revocatoria ante la Unidad Tributaria y de Apelación ante la Alcaldía sobre la resolución 337-2012:

- ⚡ De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 9047 en las municipalidades los permisos o licencias “Serán reglamentados por el concejo municipal mediante acuerdo de mayoría calificada del

total de sus miembros” no es de acuerdo con ese artículo, potestad de la Unidad Tributaria rechazar una solicitud de licencia o permiso, sino de instruir al concejo municipal sobre solicitudes de este tipo.

- ⤴ La zona residencial en cuestión de acuerdo con el Plan Regulador en revisión pasa a ser zona mixta comercial-residencial, en la actualidad hay más actividades comerciales que residenciales, para graficarlo de alguna manera en siete mil metros cuadrados de nuestra propiedad en dicha zona, la única casa que hay es la de este servidor, y también es lugar en esa área de actividades comerciales respaldadas por patentes comerciales (Sala de Eventos, Restaurante con venta de licor y otros) las cuales han sido utilizadas desde hace más de veinte años y las cuales son ejemplo de actividades no problemáticas para el lejano vecindario en donde nunca se ha dado una queja por ruido o molestia como lo confirma el Ministerio de Salud al otorgar los respectivos permisos sanitarios de funcionamiento.
- ⤴ Que el plan regulador vigente tenga muchos años sin evolucionara un cambio mejor es un problema que ha tenido inmensas consecuencias en el desarrollo del cantón, el concejo municipal tiene la potestad de valorar esta situación y aplicar criterios diferentes sobre el uso de suelo dada la situación lamentable del curso de revisión del Plan Regulador.
- ⤴ En el avalúo AV300332011 sobre la finca 093627 de un área de 5564,68 m2 por valoración de omiso de la declaración de Bienes inmuebles cobrados por la Unidad Tributaria se determina que el USO actual es comercial y residencial. Es parte de esta área la que se dedica en alquiler para realizar la actividad de Restaurante con venta de licor y en donde se ubicaría la licencia solicitada.
- ⤴ Su respuesta negativa en la resolución 337-2012, extensa y reveladora de un conocimiento propio y amplio en el manejo de estos asuntos, la cual entiendo desde su puesto, contradice el espíritu de la Ley implícito para el caso que nos atañe de proteger al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, igualmente contradice el espíritu de la nueva Ley de Regulación y comercialización de bebidas alcohólicas, en lugar de regular en beneficio de ambas partes, permitiendo la comercialización con un permiso propio y no alquilado y mejorando la recaudación de la municipalidad.
- ⤴ El fondo del asunto no es el silencio positivo que nos brinda la posibilidad de calificar el desempeño de los empleados públicos y del apoyo que se brinda a la pequeña empresa en este caso la nuestra, prioridad de este gobierno, expresando en el espíritu de la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos Ley 8220 ante una solicitud sencilla que cumplió con todos los requisitos solicitados y que no se resolvió en el plazo correspondiente. Mi interés como empresario es ser más competitivo en mi actividad, aprovechando las instancias que otorgan ambas leyes la 8220 y la 9047, no que se rechace la solicitud por falta de soluciones administrativas oportunas.

- △ El artículo 7 de la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Ley 8220 establece: "Artículo 7: Procedimiento para aplicar el silencio positivo. Cuando se trate de solicitar para el otorgamiento de permisos, licencias o autorizaciones, vencido el plazo de la resolución otorgado por el ordenamiento jurídico a la Administración, sin que esta se haya pronunciado, se tendrán por aprobadas. Producida esta situación, el interesado podrá: a) Presentar una nota a la Administración donde conste que la solicitud fue presentada en forma completa y que la Administración no la resolvió a tiempo. La Administración deberá emitir, el día hábil siguiente, una nota que la declare que aplicó el silencio positivo o bien. b) Acudir ante un notario público para que certifique, mediante acta notarial, que la solicitud fue presentada en forma completa y que la Administración no resolvió a tiempo.

La nota del 28 de agosto y la del 16 de octubre ambas del 2012 trámites 3587 y 4282 cumplen con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 8220, muy distinto de lo que usted resuelve en resolución 337-2012 dos días hábiles después de la fecha de recepción de la nota de solicitud del silencio positivo el 18 de agosto del 2012.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Incorporar al expediente para que sea analizado cuando se requiera.

ARTÍCULO 29. Se conoce el oficio LAA-601-2012, trámite 4419 del Dr. Jorge Herrera Murillo, Coordinador, Laboratorio de Análisis Ambiental, Universidad Nacional dirigido al Ing. Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde Municipal con copia al Concejo Municipal, Fax: 2277-3289. Por medio de la presente me permito saludarle y a la vez hacerle entrega de los siguientes reportes:

1. AG-358-2012
2. AG-356-2012

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar a la Comisión de Ambiente para su análisis y recomendaciones a este Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Remitir copia a la Regidora María Antonia Castro.

ARTÍCULO 30. Se conoce el oficio OA-1822, trámite 4442 de Ing. Gladys De Marco G, Jefe, Oficina de Alajuela, Área de Conservación Cordillera Volcánica Central, Reserva de Biosfera, Sistema Nacional de Áreas de Conservación, Fax: 2430-4127. Con referencia a copia de la Sesión N. 61-2012 recibida en esta oficina el día 16 de octubre del 2012, particularmente el acuerdo PRIMERO: tomado por ustedes, deseo manifestarles que no hay registro en esta oficina que se haya recibido copia de la Sesión 14-2012, ni nota que indique que solicitan información sobre el caso de las quejas presentadas por los trabajos de la empresa Pedregal en zona de protección. A lo largo de estos meses hemos estado teniendo coordinación con la Unidad Ambiental de esa Municipalidad para atender este y otros casos.

Específicamente sobre la empresa Pedregal, hemos realizado tres visitas conjuntas con el Señor Esteban Ávila, una el 17 de febrero donde se observó entubamiento de una quebrada y movimientos de tierra en área de protección del río Bermúdez, sin embargo en esa oportunidad no se pudo realizar inspección detallada porque se realizaba un actividad (expo casa) y no había personal para que nos atendiera. Otra inspección fue el 20 de marzo, donde se procedió a verificar en detalle la existencia de posibles anomalías. En esa ocasión se ubicó se detallaron las anomalías como movimientos de tierra nivelación de terrenos para construir parqueo. Depósitos de tierra dentro del cauce de río, existencia de vías de acceso, apertura de un canal desembocando en el cauce del río Bermúdez, entre otras cosas. Con la información obtenida esta oficina interpuso declaración de hechos ante el Tribunal Ambiental Administrativo el día 21 de marzo de 2012. Posteriormente se realizó la tercera inspección el día 07 de setiembre a fin de ampliar la declaración de hecho, por cuanto se determinó que faltaba incluir otra infraestructura dentro del Área de Protección.

El 12 de setiembre se envió al Tribunal Ambiental Administrativo la ampliación de declaración de hechos (más conocida como denuncia). El 24 de setiembre se recibe en esta oficina solicitud del Tribunal Ambiental Administrativo para elaboración de valoración económica del daño. Etapa en la que actualmente estamos. Si existen otras inquietudes con gusto las atenderé.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Incorporar al expediente. **SEGUNDO:** Reenviar el acuerdo de la Sesión 14-2012, que cita: “*QUINTO: Solicitar la pronta inspección a la Licda. Gladys De Marco, Jefe de de la Sub-Región Central, ACCVC-MINET, de la denuncia presentada, aplicando la política de persecución ambiental*”, el cual fue notificado al correo electrónico gladysdemarco@gmail.com el 12 de marzo de 2012 y recibido según su confirmación el mismo día a las 4:28 pm.

ARTÍCULO 31. Se conoce el oficio DIGH-UGH-OF-364-2012, trámite 4433 de Geóloga Clara Arguello, Jefe Unidad de Gestión Hídrica y del Ingeniero Carlos Romero, Jefe de Dirección de Investigación y Gestión Hídrica, SENARA. Fax: 2256-0024, email: lagudelo@senara.go.cr. Asunto: Oficio Ref.5823/2012 Acuerdo en Sesión N. 58-2012. Por este medio se da acuso de recibo del oficio Ref. 5823/2012 en relación al Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N. 58-2012, sobre la comunicación al SENARA para que conozca la manifestación expresa del interés de la Municipalidad de Belén en la concesión del pozo AB-336, para que se realicen y adopten las medidas correspondientes por parte de esta entidad. Se indica que el SENARA no tiene competencia directa en las gestiones referentes a los trámites de Concesión de Aguas. Sin embargo se solicita una vez realizadas las gestiones de la concesión para cambio de propietario y condiciones de explotación del pozo establecidas, se nos remita dicha información al SENARA a fin de actualizar nuestros archivos. Así mismo, se aporte los datos actualizados de prueba de bombeo y calidad de aguas realizados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Ratificar los acuerdos tomados e informar que esta Municipalidad de Belén esta interesada en el pozo AB-336 para abastecimiento de agua potable. **SEGUNDO:** Solicitar la concesión para interés público de la Municipalidad al MINAET.

ARTÍCULO 32. Se conoce el e-mail del Señor Alberto Cabezas Villalobos, Fundador, Fundación Mundial Déjame Vivir en Paz. Sirva la presente para saludarlos (as), felicitarlos (as) por su excelente labor y a la vez pasar comunicarles que el cantón de Nicaragua que desea establecer lazos de amistad con este ayuntamiento y poder establecer un proyecto está atravesando una crisis debido a que prácticamente ha sido inundado por los fuertes aguaceros. Por lo que nos gustaría que brindarán una pronta respuesta al mismo lo antes posible y elaboran un acuerdo municipal para enviar condolencias al ayuntamiento de Nandaime, Nicaragua por los momentos en que está atravesando.

<http://www.laprensa.com.ni/2012/10/25/departamentales/121294>

<http://www.lavozdelsandinismo.com/nicaragua/2012-10-25/evacuadas-mas-de-mil-personas-en-nandaime-por-fuertes-lluvias/>

<http://www.canal2.com.ni/verarticulos.php?idArticulo=13560%5C&idArticulo1=Inundaciones%20en%20el%20empalme%20Nandaime-Granada&idArticulo2=24%20de%20Octubre,%202012>

Ya que el ayuntamiento de Nandaime y el Cuerpo de Bomberos de Nandaime consideran que tenemos que hacer agentes de paz y unión centroamericana, pese a las circunstancias adversas. Máximo en los momentos en que nos encontramos de gran tensión primero la carretera que se construye al margen del Río San Juan y luego que recientemente el Tribunal de Juicio de Cartago dictó una sentencia absolutoria para siete policías acusados de los delitos de homicidio simple, homicidio culposo, omisión de auxilio e incumplimiento de deberes por muerte el 10 de noviembre del 2005 de Natividad Canda Mairena, lo que trajo gran repercusión en Costa Rica como en Nicaragua con actos xenofobicos. LUCHEMOS JUNTO CONTRA LA XENOFOBIA. Adjunto carta del Cuerpo de Bomberos de Nandaime dirigida al Señor Alcalde de Belén, por lo que solicito que también sea leída dada la importancia de la misma. Por lo que estamos a la espera de una respuesta de su parte a nuestra propuesta, muchas gracias por su colaboración, se despide de Usted, su muy atento y seguro servidor.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Enviar las condolencias respectivas. **SEGUNDO:** Trasladar a la Alcaldía para que valore las acciones adecuadas.

ARTÍCULO 33. Se conoce el oficio OF-CDA-117-2012, trámite 4421 de Cristina González White, Presidenta, Asociación de Adultos Belemitas. Por este medio nos dirigimos a ustedes con todo respecto, para solicitarles información acerca del trabajo que se hizo por parte de trabajadores municipales, para canalizar las aguas que vienen de la Urbanización Zayqui, ya que hicieron una zanja en tierra, pasaron la misma por debajo de la malla perimetral del Centro Diurno y luego esa parte de la malla hacia dentro, la cual da al parqueo, se chorreó en cemento. Mucho agradeceríamos que hagan un estudio para que a futuro y en caso de que el caudal de agua que baje por ahí sea muy abundante, no nos vaya a afectar ya que nos preocupa que la malla se debilite y también que el parqueo se nos llene de tierra.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar a la Alcaldía para que brinde la información solicitada. **SEGUNDO:** Enviar copia a este Concejo de la respuesta que se brinde.

ARTÍCULO 34. Se conoce el oficio SM-2010-097, trámite 4473 de Patricia Campos, Secretaria Municipal, Departamento de Secretaría, Municipalidad de Barva. Asunto: Remisión de Disco compacto con la presentación del Proyecto de Ley No. 18.326 Declaratoria de Héroe Nacional al Coronel Nicolás Aguilar Murillo. Por medio de la presente la suscrita Secretaria Municipal siguiendo las instrucciones del Presidente Municipal Ulises Otárola Fallas, se les traslada para su conocimiento un Disco compacto con la presentación del Proyecto de Ley No. 18.326 Declaratoria de Héroe Nacional al Coronel Nicolás Aguilar Murillo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Agradecer la información y comunicar que este Concejo Municipal apoyó y sigue apoyando la declaratoria del Héroe.

ARTÍCULO 35. Se conoce el trámite 4475 de Javier Bejarano Gómez, Secretario, Asociación Rondalla Municipal de Belén dirigido a Lillyana Ramírez Vargas, Coordinadora, Unidad de Cultura, Municipalidad de Belén con copia al Concejo Municipal. Hemos recibido diferentes solicitudes de presentación enviadas por la Casa de la Cultura en que piden nuestra participación en forma gratuita en diversos eventos Culturales y Artísticos que la Municipalidad apoya en el cantón. Es de destacar nuestro orgullo y agradecimiento por ser tomados en cuenta constantemente para ello, sin embargo hemos de comunicarle que debido a la situación financiera tan agobiante que estamos atravesando, la Junta Directiva y el grupo en pleno ha decidido no atender por el momento este tipo de solicitudes. Estamos en espera de poder solucionar dicha circunstancia por medio de la ayuda ofrecida por el propio Sr. Alcalde, la Sra. Presidencia del Municipio y nuestro propio esfuerzo y cuando esto sea volveremos a retomar nuestra entusiasta participación al igual que lo hemos venido haciendo por 25 años.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información. **SEGUNDO:** Manifestar el apoyo tan importante a la Rondalla Municipal.

ARTÍCULO 36. Se conoce el oficio *SOLASH-350-2012* de Luis Cordero López, Presidente, SOLASH. Asunto: Cursos internacionales de Gestión de Crisis y Atención de Desastres. Reciba un cordial saludo y los mejores deseos en su labor, a la vez le informamos que con motivo del Terremoto del 5 de setiembre en la región de Guanacaste, los cursos internacionales previstos para el mes de noviembre de este año impartidos por los expertos Israelíes del Instituto Internacional Management Institute Galilee, se estarán trasladando para el 2013 en el mes de abril en fecha que se les definirá con anticipación, por lo cual les extendemos la posibilidad de manifestar su interés en la participación de dicho evento con el sistema de becas académicas que se está ofreciendo. Les recordamos que esta es la primer vez que se contará en nuestra región (Centro América) con esta capacitación la cual es de alto nivel gerencial, por lo cual nos gustaría contar con su distinguida participación como Gobierno Local, además les recordamos que estas actividades se están declarando de interés público por el Ministerio de Salud y la Presidenta de la República por su contenido y el impacto que puede ofrecer a los tomadores de decisiones en un desastre.

Sin otro particular, les recordamos que de no contar con su formulario de inscripción lo pueden solicitar al email info@solash.org o al tel (506) 2591-9964, quedando a sus órdenes

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar información sobre las posibilidades de beca y mayor información.

ARTÍCULO 37. Se conoce el oficio 4479 de Desiderio Solano Moya, Regidor, Municipalidad de Belén dirigido al Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes con copia al Concejo Municipal. He recibido copia del oficio AM-C-278-2012; Asunto: Remisión de trámite N° 3961-2012, fecha: 12 de octubre de 2012, donde el Regidor Desiderio Solano Moya solicita que se le informe si las actividades que se realizan en el Centro de Eventos Pedregal cumple con la normativa legal y reglamentaria vigente. Dentro del presente oficio se encuentra la respuesta de Gonzalo Zumbado Zumbado, Coordinador/Unidad Tributaria, respuesta AM-M-674-2012, haciéndose mención de las resoluciones 266-2012 y 292-2012, por lo que solicito copia de estas resoluciones. He tenido conocimiento por medio del suplemento Somos Celebres del periódico La Nación, del día 25 de octubre de 2012 de la actividad celebrada en el Centro de Eventos Pedregal ubicado en San Antonio de Belén, llamada Vive la Expo, realizada del 19 al 21 de octubre de 2012. Fue una ventana comercial en la que tomaron parte 140 empresas en más de 250 stands. Requiero se me informe sobre los trámites municipales que se debieron haber gestionado para llevar a cabo esta actividad, ya que como es de su conocimiento en un amplio expediente este Centro de Eventos tiene asuntos pendientes con la Municipalidad, que usted representa.

Señor Alcalde Horacio Alvarado Bogantes, le recuerdo que en el trámite 3961-2012, además del asunto sobre la solicitud de información sobre el acatamiento inmediato y obligatorio de la Auditoría Interna (oficio AI-63-2012) de esta Municipalidad (artículo 4-57-2011), esta pendiente el acuerdo 47 del acta 41-2012 sobre el tratamiento de las aguas residuales y servidas del Centro de Eventos Pedregal, aprobado por la SETENA. Insisto sobre la falta de cumplimiento de conformidad con el procedimiento de la Legislación y reglamentaria vigente, oficios de la Auditoría Interna, acuerdos del Concejo Municipal con las actividades masivas que se vienen dando en este lugar.

Vota la Regidora Suplente María Antonia Castro.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Incorporar al expediente.

ARTÍCULO 38. Se conoce el oficio 5811-2012 DM, Trámite 4376 del Lic. Mario Zamora Cordero, Ministro de Seguridad Pública y Ministro de Gobernación y Policía, Ministerio de Gobernación Policía y Seguridad Pública dirigido al Comisario Juan José Andrade Morales, Director General de la Fuerza Pública con copia al Concejo Municipal de Belén. Por este medio, con el debido respeto y consideración, ante usted me suscribo. La Señora Ana Patricia Murillo, Secretaria del Concejo Municipal de Belén, mediante oficio 6202/2012, transcribe acuerdo tomado por ese Concejo Municipal, en sesión ordinaria 62-2012 celebrada el pasado 02 de octubre de 2012 y ratificada el día 09 de octubre de 2012 relativo a la rendición de cuentas llevada a cabo por el Subintendente Adrián Noguera, Jefe de la Delegación Policial de Belén, relativa al primer semestre del año 2012.

Asimismo externa la complacencia de ese Concejo Municipal por la labor realizada por la Fuerza Pública de la zona, a pesar de los pocos recursos con que se cuenta.

Le remito copia de la nota indicada para su conocimiento y que se haga extensiva a los funcionarios involucrados. Me permito informarle que me uno a la felicitación para los funcionarios y Jefatura de esta Delegación Policial, y los insto a continuar trabajando en pro de la seguridad ciudadana de nuestro país. Aprovechando la oportunidad para reiterarle mis más altas muestras de consideración y estima.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Agradecer su respuesta y recordar la gran necesidad de personal para la seguridad del Cantón.

ARTÍCULO 39. El Síndico Suplente Juan Luis Mena, manifiesta que debemos hacer algo por el transporte público del Cantón, la Empresa Transportes Zúñiga, ha presentado varios accidentes.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, manifiesta que el Concejo de Transporte Público es parte del MOPT y este tiene la Contraloría de Servicio, a la cual puede acudir si se considera necesario.

El Síndico Suplente Gaspar González, informa que deberíamos de preocuparnos mas, por el Transporte Público, viendo aspectos de contaminación, tránsito, paradas, concesiones, debemos acudir a combustibles alternativos, el mismo RECOPE acepta que estamos haciendo todo al revés, por ejemplo todos los autobuses representan una dificultad para cualquier persona que tenga una discapacidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar al Alcalde para que realice las gestiones que correspondan.

ARTÍCULO 40. Se conoce el oficio DA-2692-2012, trámite 4400 de José Miguel Zeledón Calderon, Director, Dirección de Agua, Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones dirigido al Señor Álvaro Porras Vega, Coordinador, Departamento Administración del Recurso Hídrico con copia al Concejo Municipal, Fax: 2221-7516. Referencia: Oficio Ref. 5823-2012 de la Municipalidad de Belén. Sírvase coordinar para que la Unidad de Acuíferos investigue en campo y gabinete lo que corresponde a fin de atender el oficio de referencia y dar respuesta al Concejo Municipal del Cantón de Belén.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información. **SEGUNDO:** Incorporar al expediente. **TERCERO:** Ratificar el acuerdo 5823/2012 donde se solicita la concesión del pozo AB-336.

ARTÍCULO 41. La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, manifiesta que ha sido un día muy provecho, agradece la paciencia, buenas noches.

A las 9:45 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

María Lorena Vargas Víquez
Presidenta Municipal